MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 04 de Noviembre de 2014.-

D.T: 080
CJO/smc.
04112014

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO Nº 2457 /**

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal Comercial, de fecha 12 de Agosto del 2014, e ingresado en la oficina de partes mediante providencia N° 2957 con igual fecha.

Fotocopia de la Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Comercial Hadas y Duendes, de fecha 28 de enero de 2014.

Fotocopia de las Cédulas Nacional de Identidad N° [redacted]

Formulario de Modificación y Actualización de la Información, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 20-02-2014.

Copia Legalizada del Contrato de Sub Arrendamiento del inmueble ubicado en San Antonio N° 158 de Litueche, de fecha 13 de Febrero de 2014.

Certificado de Zonificación N° 279 de fecha 25 de Junio de 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

El Informe Técnico N° 09, de local comercial de fecha 22 de Agosto del 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales favorable con observaciones.

La Declaración jurada de capital propio inicial, de fecha 12 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE patente municipal comercial, provisoria por un año a la **SOCIEDAD COMERCIAL HADAS Y DUENDES LTDA.**, RUT N° 76.344.615-8, a contar de la fecha, **rubro Venta de ropa de vestir, accesorios, zapatería – Alimentos de mascotas, aves y animales.**, para que funcione en local ubicado en San Antonio N° 158 de Litueche.

Déjase establecido que la Sociedad declaró un capital propio de $ 1.000.000.- (un millón de pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la Sociedad que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

M.SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche

ALCALDE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/CJO/smc.
DISTRIBUCIÓN:
- Sociedad Hadas y Duendes
- Expediente
- Dirección del Transito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes